

AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO (Badajoz)

Ronda de la Concordia, 08 - Teléfono 924-32.24.02 - Fax.- 924.32.23.55
06860- Esparragalejo (Badajoz) - correo electrónico:
ayuntamiento@esparragalejo.es

PROTOCOLO Y NORMAS PARA LA UTILIZACIÓN DE LA PISTA POLIDEPORTIVA Y PISTA DE PÁDEL MUNICIPAL.

D. FRANCISCO JOSÉ PAJUELO SÁNCHEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO (BADAJOZ)

BANDO

Con motivo de las circunstancias que estamos viviendo por el padecimiento del coronavirus (Covid- 19), nos vemos en la obligación de realizar un protocolo que regularice la utilización de la Pista Polideportiva y Pista de Pádel Municipal a partir del próximo día 22 de Junio de 2.020. Una vez que se supere la crisis sanitaria volveremos a la normalidad de forma progresiva y escalonada.

Normas generales para la apertura.

- *Se ha realizado una limpieza y desinfección profunda de las instalaciones, previa a la reapertura con productos homologados.*
- *Los positivos por COVID 19, aun asintomáticos, no podrán iniciar la práctica deportiva.*
- *Se recomienda que todos los usuarios, realicen una vigilancia activa de sus síntomas. Ante cualquier síntoma o en caso de sospecha de estar infectado, o haber estado en contacto con personas infectadas o bajo sospecha de estarlo, se debe evitar cualquier actividad, poniéndose en contacto de forma inmediata con los servicios sanitarios y seguir todas sus indicaciones.*
- *Se recomienda el control de temperatura previamente antes de comenzar cualquier actividad o acceder a la instalación deportiva.*
- *El deportista llevará guantes y tendrá cuidado de no tocar en lo posible objetos o equipamiento de uso colectivo. Se aconseja la limpieza y desinfección de la del material que utilice antes y después de su uso.*
- *Los deportistas han de mantener las pautas estrictas sanitaria de aseo personal, conducta y cuidado para evitar contagios. Lavarse las manos antes y después de entrar o salir de las pistas.*
- *Se recomienda el uso de mascarillas, guantes, cintas o pañuelos para el cabello, así como el uso de gafas, siempre que la actividad deportiva así lo permita. Retíratelos solo cuando sea imposible llevarlos para la realización de la actividad deportiva*
-
-

AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO (Badajoz)

Ronda de la Concordia, 08 - Teléfono 924-32.24.02 - Fax.- 924.32.23.55

06860- Esparragalejo (Badajoz) - correo electrónico:

ayuntamiento@esparragalejo.es

- *Antes y después de la práctica deportiva es muy importante lavarse las manos con agua y jabón o soluciones de gel hidroalcohólico, siendo necesario que se lleve por el deportista dichos botes de gel de uso individual.*
- *Las reservas de pista sólo podrán realizarse por adultos. Los menores tendrán que reservar pista sus tutores legales.*

Horario de apertura y reserva de pistas.

- *La apertura de las pistas deportivas reseñadas es de lunes a domingo de 9,00 a 14,00 y de 18,00 a 22,00 horas. Cada pista tendrá un horario/turno de reserva, los cuales se podrán visualizar en la solicitud.*
- *Se limita a 1:30 horas (una hora y media) como máximo la reserva de cada pista. Para evitar aglomeraciones el deportista deberá llegar 5 minutos antes de su hora de entrada.*
- *La reserva de las pistas será mediante solicitud previa, según modelo facilitado en el Ayuntamiento, que podrán recoger y presentar en las oficinas municipales en horario de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes.*
- *La entrega y recogida de llaves, previa presentación de la autorización, se hará en el bar de la piscina municipal/Ayuntamiento/Casa Cultura, según indicaciones al recoger la autorización, procediéndose a devolver de la misma forma de recogida.*

Normas relativas al uso de las pistas

- *Respetar en todo momento los horarios y pista asignada.*
- *Estará permitida la práctica del juego de dobles en la pista de pádel (aforo máximo 4 personas). En la pista polideportiva el aforo máximo es de 20 personas, todo ello sin olvidar el cumplimiento de las medidas de seguridad e higiene fijadas por las autoridades sanitarias ya conocidas, en especial las referidas al distanciamiento físico de al menos 2 metros.*
- *Está permitida la presencia de un acompañante para los menores de 14 años, así como lo fijado en la norma sanitaria respecto de los discapacitados. Estos acompañantes permanecerán en un espacio reservado al efecto, guardando en todo momento la distancia de seguridad de 2 metros. Incluido el acompañante, en su caso, no se podrá superar el aforo máximo en cada pista.*
- *Las palas y raquetas son de uso privativo, no estando permitido compartir las mismas.*
- *Quedan precintadas el uso de los vestuarios y la fuente de agua por lo que se considera necesario el uso individual de botellas de agua o bebidas isotónicas.*
- *Los deportistas no deben compartir o intercambiar ningún material, toallas, botellas, bebidas, alimentos, linimentos u otros productos. Se recomienda desinfectarlo todo al terminar los entrenamientos.*

AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO (Badajoz)

Ronda de la Concordia, 08 - Teléfono 924-32.24.02 - Fax.- 924.32.23.55

06860- Esparragalejo (Badajoz) - correo electrónico:

ayuntamiento@esparragalejo.es

- *Durante la práctica deportiva se mantendrá en todo momento las distancias de seguridad establecida por las autoridades sanitarias.*
- *El acceso a las pistas será el que habitualmente se viene realizando, salvo que la Dirección de la instalación haya fijado otro atendiendo a las medidas de circulaciones y seguridad.*
- *Es totalmente necesario abandonar la instalación en cuanto se finalice la práctica deportiva para evitar cualquier contacto físico y evitar riesgos.*
- *Se evitará tocar las vallas y puertas de acceso a las pistas, así como postes y red. Dejar las puertas abiertas.*
- *Usar la raqueta/pala y el pie para recoger la pelota y enviársela al adversario. Se recomienda utilizar tubos recogepelotas o similar.*
- *Queda prohibido comer cualquier tipo de alimentos en las pistas, así como escupir.*
- *Cualquier incumplimiento de estas normas por parte de los usuarios, habilitará al Ayuntamiento a una posible sanción, así como a no autorizar su uso a esos usuarios durante el período de un mes.*

Recuerda:

Cumplir y respetar todas las normas y protocolos de seguridad e higiene que se establezcan que protegen tu salud y la de los demás. Se ruega la máxima responsabilidad y prudencia, priorizando siempre minimizar el riesgo de un posible contagio.

Toda persona que acceda a una instalación deberá cumplir con los protocolos publicados en el BOE, resoluciones de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por los que se aprueban, publican y actualizan los protocolos básicos de actuación para la vuelta a los entrenamientos, práctica deportiva y el reinicio de las competiciones.

La aplicación del presente protocolo lo es sin perjuicio de las medidas o exigencias previstas en las normas dictadas al efecto por las autoridades competentes.

Esparragalejo, a 18 de Junio de 2.020



Fdo.- Fco. José Pajuelo Sánchez,

AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO (Badajoz)

Ronda de la Concordia, 08 - Teléfono 924-32.24.02 - Fax.- 924.32.23.55

06860- Esparragalejo (Badajoz) - correo electrónico:

ayuntamiento@esparragalejo.es

PROTOCOLO Y NORMAS PARA LA UTILIZACIÓN DE LA PISTA POLIDEPORTIVA Y PISTA DE PÁDEL MUNICIPAL.

Con motivo de las circunstancias que estamos viviendo por el padecimiento del coronavirus (Covid- 19), nos vemos en la obligación de realizar un protocolo que regularice la utilización de la Pista Polideportiva y Pista de Pádel Municipal a partir del próximo día 22 de Junio de 2.020. Una vez que se supere la crisis sanitaria volveremos a la normalidad de forma progresiva y escalonada.

Normas generales para la apertura.

- *Se ha realizado una limpieza y desinfección profunda de las instalaciones, previa a la reapertura con productos homologados.*
- *Los positivos por COVID 19, aun asintomáticos, no podrán iniciar la práctica deportiva.*
- *Se recomienda que todos los usuarios, realicen una vigilancia activa de sus síntomas. Ante cualquier síntoma o en caso de sospecha de estar infectado, o haber estado en contacto con personas infectadas o bajo sospecha de estarlo, se debe evitar cualquier actividad, poniéndose en contacto de forma inmediata con los servicios sanitarios y seguir todas sus indicaciones.*
- *Se recomienda el control de temperatura previamente antes de comenzar cualquier actividad o acceder a la instalación deportiva.*
- *El deportista llevará guantes y tendrá cuidado de no tocar en lo posible objetos o equipamiento de uso colectivo. Se aconseja la limpieza y desinfección de la del material que utilice antes y después de su uso.*
- *Los deportistas han de mantener las pautas estrictas sanitaria de aseo personal, conducta y cuidado para evitar contagios. Lavarse las manos antes y después de entrar o salir de las pistas.*
- *Se recomienda el uso de mascarillas, guantes, cintas o pañuelos para el cabello, así como el uso de gafas, siempre que la actividad deportiva así lo permita. Retíratelos solo cuando sea imposible llevarlos para la realización de la actividad deportiva*
- *Antes y después de la práctica deportiva es muy importante lavarse las manos con agua y jabón o soluciones de gel hidroalcohólico, siendo necesario que se lleve por el deportista dichos botes de gel de uso individual.*
- *Las reservas de pista sólo podrán realizarse por adultos. Los menores tendrán que reservar pista sus tutores legales.*

AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO (Badajoz)

Ronda de la Concordia, 08 - Teléfono 924-32.24.02 - Fax.- 924.32.23.55

06860- Esparragalejo (Badajoz) - correo electrónico:

ayuntamiento@esparragalejo.es

Horario de apertura y reserva de pistas.

- *La apertura de las pistas deportivas reseñadas es de lunes a domingo de 9,00 a 14,00 y de 18,00 a 22,00 horas. Cada pista tendrá un horario/turno de reserva, los cuales se podrán visualizar en la solicitud.*
- *Se limita a 1:30 horas (una hora y media) como máximo la reserva de cada pista. Para evitar aglomeraciones el deportista deberá llegar 5 minutos antes de su hora de entrada.*
- *La reserva de las pistas será mediante solicitud previa, según modelo facilitado en el Ayuntamiento, que podrán recoger y presentar en las oficinas municipales en horario de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes.*
- *La entrega y recogida de llaves, previa presentación de la autorización, se hará en el bar de la piscina municipal/Ayuntamiento/Casa Cultura, según indicaciones al recoger la autorización, procediéndose a devolver de la misma forma de recogida.*

Normas relativas al uso de las pistas

- *Respetar en todo momento los horarios y pista asignada.*
- *Estará permitida la práctica del juego de dobles en la pista de pádel (aforo máximo 4 personas). En la pista polideportiva el aforo máximo es de 20 personas, todo ello sin olvidar el cumplimiento de las medidas de seguridad e higiene fijadas por las autoridades sanitarias ya conocidas, en especial las referidas al distanciamiento físico de al menos 2 metros.*
- *Está permitida la presencia de un acompañante para los menores de 14 años, así como lo fijado en la norma sanitaria respecto de los discapacitados. Estos acompañantes permanecerán en un espacio reservado al efecto, guardando en todo momento la distancia de seguridad de 2 metros. Incluido el acompañante, en su caso, no se podrá superar el aforo máximo en cada pista.*
- *Las palas y raquetas son de uso privativo, no estando permitido compartir las mismas.*
- *Quedan precintadas el uso de los vestuarios y la fuente de agua por lo que se considera necesario el uso individual de botellas de agua o bebidas isotónicas.*
- *Los deportistas no deben compartir o intercambiar ningún material, toallas, botellas, bebidas, alimentos, linimentos u otros productos. Se recomienda desinfectarlo todo al terminar los entrenamientos.*

AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO (Badajoz)

Ronda de la Concordia, 08 - Teléfono 924-32.24.02 - Fax.- 924.32.23.55

06860- Esparragalejo (Badajoz) - correo electrónico:

ayuntamiento@esparragalejo.es

- *Durante la práctica deportiva se mantendrá en todo momento las distancias de seguridad establecida por las autoridades sanitarias.*
- *El acceso a las pistas será el que habitualmente se viene realizando, salvo que la Dirección de la instalación haya fijado otro atendiendo a las medidas de circulaciones y seguridad.*
- *Es totalmente necesario abandonar la instalación en cuanto se finalice la práctica deportiva para evitar cualquier contacto físico y evitar riesgos.*
- *Se evitará tocar las vallas y puertas de acceso a las pistas, así como postes y red. Dejar las puertas abiertas.*
- *Usar la raqueta/pala y el pie para recoger la pelota y enviársela al adversario. Se recomienda utilizar tubos recogepelotas o similar.*
- *Queda prohibido comer cualquier tipo de alimentos en las pistas, así como escupir.*
- *Cualquier incumplimiento de estas normas por parte de los usuarios, habilitará al Ayuntamiento a una posible sanción, así como a no autorizar su uso a esos usuarios durante el período de un mes.*

Recuerda:

Cumplir y respetar todas las normas y protocolos de seguridad e higiene que se establezcan que protegen tu salud y la de los demás. Se ruega la máxima responsabilidad y prudencia, priorizando siempre minimizar el riesgo de un posible contagio.

Toda persona que acceda a una instalación deberá cumplir con los protocolos publicados en el BOE, resoluciones de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por los que se aprueban, publican y actualizan los protocolos básicos de actuación para la vuelta a los entrenamientos, práctica deportiva y el reinicio de las competiciones.

La aplicación del presente protocolo lo es sin perjuicio de las medidas o exigencias previstas en las normas dictadas al efecto por las autoridades competentes.

Esparragalejo, a 18 de Junio de 2.020

El Alcalde-Presidente,



Fdo. Fco. José Pajuelo Sánchez,

AYUNTAMIENTO ESPARRAGALEJO (BA)

**SOLICITUD UTILIZACIÓN DE LA PISTA
POLIDEPORTIVA Y PISTA DE PÁDEL
MUNICIPAL**

| | |
|--|--|
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |

DECLARO que he leído y acepto las condiciones reseñadas en protocolo y normas de utilización de la pista solicitada, responsabilizándome de la correcta utilización de la misma.

DILIGENCIA.- Por la presente se autoriza la utilización de la instalación municipal solicitada en la presente solicitud, en la fecha y horario reseñado.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.- Fco. José Pajuelo Sánchez,

Esparragalejo, a _____ de _____ de _____.

Fdo.-